Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1129 /15

Asunción, 29 de octubre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/15 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS", ID N° 294.627.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 21 de octubre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1046/2015 del 23 de octubre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 49/15 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos", a las firmas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., BRICK S.A., CEREBRO S.A., DINAM PUBLICIDAD S.R.L., GUIÓN PUBLICIDAD S.R.L. y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 20 de octubre de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y BRICK S.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que la oferta de menor precio ha cumplido con los requerimientos dispuestos en los criterios de evaluación, y en razón a ello se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 49/15 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos", Contrato Abierto, a la firma BRICK S.A., por un monto mínimo de G. 70.150.000 (Guaraníes setenta millones ciento cincuenta mil) y máximo de G. 140.300.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos mil) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 294.627, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Subgrupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) y plurianual para los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para dichos ejercicios quedarán sujetos a la aprobación por Ley de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio mencionado;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 49/15 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos", Contrato Abierto, a la firma BRICK S.A., por un monto mínimo de G. 70.150.000 (Guaraníes setenta millones ciento cincuenta mil) y máximo de G. 140.300.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos mil) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1129/15

Asunción, 29 de octubre de 2015

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color –Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	1.080.840
2	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color - Domingo	Unidad	1	Evento	1.469.540
3	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora – Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	800.200
4	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora - Domingo	Unidad	1	Evento	773.470
5	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación – Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	725.000
6	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación - Domingo	Unidad	1	Evento	800.500

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Dirección Operativa de Contratación como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Subgrupo de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR

COPIA PARA D.N.C.P.